



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2019-0751-00

Atendiendo la solicitud que precede (fl. 31) y al tenor de lo normado en el
parágrafo 2 del artículo 291 del CGP., el Juzgado RESUELVE:

OFICIAR a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD- COOMEVA
EPS., para que en el término de cinco (5) días al recibo de la presente comunicación,
le informe al Despacho la dirección electrónica y/o física donde se pueda notificar a
la ejecutada MARGARET JAIDITH TORREZ TORRES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No.38 del 15 de junio de 2021,
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria